

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 69.619/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Decreto N° 0374/14 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz se ratificó en todas sus partes el Acta Acuerdo encuadrada en los Convenios Marco de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica, suscripta entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por el Ing°. Gustavo Ernesto MARTINEZ y la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral representada por el Dr. Alejandro SUNICO, cuyo objeto, a partir de las exigencias de la comunidad de mayor y mejor presencia del estado en materia de Seguridad Ciudadana, fue diseñar una propuesta curricular de grado universitario en materia de Seguridad Pública que tienda a mejorar la calidad de la formación y crecimiento profesional del personal policial, funcionarios públicos y ciudadanos que elijan la profesión para el desarrollo de su vocación;

QUE por Disposición N° 259/14 emitida por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para elaborar la propuesta de la estructura curricular de la Carrera Licenciatura en Seguridad a la Prof. Miriam VAZQUEZ, la Lic. Yamile CARCAMO, la Lic. Gabriela LUQUE, la Prof. María de los Milagros PIERINI, el Prof. Martín SEGOVIA, el Lic. Martín AGUIRRE y en carácter de Coordinador al Lic. Gonzalo MIRANDA;

QUE para la elaboración de la propuesta se tuvo en cuenta a todos los actores sociales que, de una manera u otra, están atravesados por la seguridad y la búsqueda de profesionalización de la misma;

QUE de la socialización de la propuesta surge un impacto positivo entre los representantes de las fuerzas de seguridad como así también del sector privado;

QUE en las diferentes reuniones mantenidas entre los integrantes de la Comisión Ad-Hoc mencionados precedentemente se discutió sobre el concepto de seguridad que la Carrera Licenciatura en Seguridad pretende para confeccionar la fundamentación del Plan de Estudios;

QUE la selección de contenidos y el diseño de la curricula se construyeron con la información presentada por el observatorio policial, la experiencia de los funcionarios de la policía y los docentes convocados de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de fs. 13 a 37 se cuenta con la fundamentación del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Seguridad, Exploración en el medio, Nombre de la Carrera, Modalidad de cursado, Duración, Carga total en horas, Título, Alcances del Título, Condiciones de Ingreso, Oferta Curricular, Contenidos Mínimos, Estructura Curricular y Propuesta de Seminarios Optativos/Electivos;

QUE mediante Nota N° 093/14 el Sr. Vicedecano de la U.A.R.G., Arq°. Guillermo MELGAREJO, expresa su acuerdo de incorporación de la Carrera Licenciatura en Seguridad en la oferta académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral teniendo en cuenta que la oferta académica con la incorporación de nuevas Carreras proyectándola como una Institución comprometida con la Provincia y la región, dinámica y orientada fundamentalmente a aportar al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes;

QUE por Nota N° 1578/14 el Sr. Decano de la U.A.R.G., Dr. Alejandro SUNICO, destaca que, en el marco del Programa de Derechos Humanos "Educar en y para las Diferencias" radicado en la Unidad Académica Río Gallegos se ha trabajado desde el año 2005 en el desarrollo de capacitaciones, tanto para las Fuerzas de Seguridad como para la ciudadanía, a los efectos de avanzar en una mejor calidad de los servicios de seguridad en un marco de respeto y garantía de

///



111-2-

los derechos humanos tomando en cuenta los nuevos paradigmas sobre la concepción y la ampliación de los derechos humanos que se desarrollaron en particular en la última década;

QUE en ese marco surge como indispensable la formación de profesionales tanto para las Fuerzas de Seguridad como la para comunidad capaces de abordar las nuevas problemáticas y situaciones sociales que se generan en el seno de nuestra Nación y en el mundo;

QUE en la formación deberán prevalecer los valores democráticos y republicanos incorporando, como parte indisoluble del accionar profesional, el reconocimiento expreso de la diversidad humana la no violencia como herramienta para la resolución de conflictos y la identificación con el otro como parte necesaria para mantener la integridad del cuerpo social;

QUE en el marco de la propuesta se atiende principalmente la seguridad humana por lo que se sugiere que la Carrera Licenciatura en Seguridad sea parte de la Escuela de Trabajo Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la propuesta académica para el dictado de la Carrera Licenciatura en Seguridad en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral presentada por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 259/14 emitida por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO y remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación a la Secretaría General Académica de la U.N.P.A. para la intervención de su competencia;

POR ELLO:

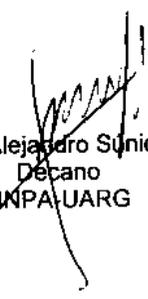
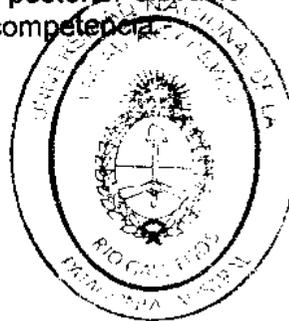
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la propuesta académica para el dictado de la Carrera Licenciatura en Seguridad en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral presentada por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 259/14 emitida por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación a la Secretaría General Académica de la U.N.P.A. para la intervención de su competencia.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA UARG

ACUERDO

N°

615